

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 430 de fecha 21 de julio de 2014 que adjudicó la Propuesta Pública "Mantenión de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco y Otros Sistemas de Tránsito" a la Empresa Tek Chile S.A.

2. El Contrato de prestación de Servicios de fecha 31 de julio de 2014, celebrado entre la Municipalidad y Tek Chile S.A.

3. El Decreto N° 3.210 del 14 de agosto de 2014 que aprueba el Contrato de Servicios entre la Municipalidad y la Empresa Tek Chile S.A., por la Mantenión y Conservación de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco y Otros Sistemas de Tránsito.

4. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que se entienden formar parte del contrato anteriormente mencionado.

5. El Ordinario N° 01 – 2018 de fecha 06 de abril de 2018 del Inspector Técnico al Supervisor de la Empresa Tek Chile S.A., notificando la aplicación de multa.

6. Carta de apelación de fecha 10 de abril de 2018 de la empresa Tek Chile S.A. al inspector de Técnico.

7. El Ordinario N° 502 – 2018 de fecha 23 de abril de 2018 del Director de Tránsito al Sr. Alcalde para resolver sobre multa cursada a la empresa Tek Chile S.A., donde se adjunta notificación de multa y apelación de la empresa.

8. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 06 de abril de 2018, se envía correo electrónico con notificación de multa adjunta, donde se indica que el día 26 de marzo se ha realizado revisión al semáforo de Pedro de Valdivia con Camiña, encontrándose algunas observaciones como: ópticas sucias, botonera en mal estado.

2. Que a la fecha de revisión el día viernes 03 de abril de 2018, el semáforo se encuentra en las mismas condiciones.

3. Que la empresa no ha entregado el set fotográfico solicitado en las Especificaciones Técnicas cuando se realiza pintado de postes y cabezales.

4. Que entre los días 03 y 05 de abril de 2018, se detectó cabezal desorientado sin ser reparado.

5. Que el día 05 de abril de 2018, se envía correo electrónico por semáforo apagado, el cual fue encendido después de tiempo establecido en las Especificaciones Técnicas.

6. Que de acuerdo al sistema de GPS suministrado por la empresa (solicitado en las Especificaciones Técnicas) no se realizaron los recorridos diarios entre el 02 y 06 de abril de 2018.

7. Que de acuerdo al sistema de GPS suministrado por la empresa (solicitado en las Especificaciones Técnicas) el móvil de mantención GTBZ-53, no se encuentra operativo entre el 03 y 06 de abril de 2018.

8. Que de acuerdo al sistema de GPS suministrado por la empresa (solicitado en las Especificaciones Técnicas) el móvil de mantención no se encuentra operativo entre el 05 y 06 de abril de 2018.

9. Que la Empresa Tek Chile S.A. ha entregado carta de apelación a la notificación de multa.

10. Que de acuerdo al informe del ITO del contrato, los argumentos señalados por la empresa no son suficientes para desvirtuar los fundamentos de la multa cursada.

11. Que de acuerdo a las Bases de Licitación el Sr. Alcalde resuelve aplicar la multa.

DECRETO:

1. Aplicase una multa de **27 U.F.** más **60 U.T.M.** a la Empresa Tek Chile S.A. por no cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas y Contrato de Mantención celebrado entre la Municipalidad y Tek Chile S.A.



N°	Punto	Bases	Observación	Multa
1	3.1.4	Ejecutar limpieza a lentes, reflectores y equipos reguladores mensualmente o cuando sea necesario, a fin de mantener en óptimas condiciones la luminosidad de los focos, asimismo, la orientación y aplome correcta de las lámparas y postes.	Pedro de Valdivia con Camiña, 8 días con ópticas sucias.	8 U.F.
2	3.1.1	El contratista estará obligado a revisar, con personal técnico y vehículos especiales, la totalidad de los equipos de semáforos, en a lo menos dos recorridos diarios, a fin de comprobar su buen funcionamiento y efectuar las reparaciones que se requieran...	Pedro de Valdivia con Camiña, 8 días con botonera en mal estado.	8 U.F.
3	3.1.8	El contratista deberá generar un set fotográfico del antes y después de realizada la tarea mencionada en el párrafo anterior. Cada fotografía debe mostrar fecha y hora. Estas fotografías deben ser enviadas mediante correo electrónico o entregarlas por medio de un pendrive al ITO cuando se haya realizado la orden de trabajo.	No entregar fotografías del antes y despues de los trabajos.	2 U.F.
4	3.1.14	Reorientar cabezales o lámparas que se encuentren fuera de la visual, desaplomadas o desniveladas como producto de acciones climáticas.	Antonio Varas con General Lagos, 3 días con cabezal vehicular desaplomado.	3 U.F.
5	VIII	La Municipalidad podrá aplicar una multa equivalente a una (1) UF que se descontará de la facturación mensual, calculada con el valor de la UF consignada en la factura, si transcurrido 1 hora que se dio aviso al concesionario o a su oficina en la ciudad, no es reparada o reemplazada cada ampollita sin funcionamiento, cada tapa de cámara deteriorada, semáforo apagado o descoordinación de semáforos.	Varas con Lagos, Semáforo apagado por mas de 1 hora.	1 U.F.

N°	Punto	Bases	Observación	Multa
6	3.1.1	El servicio debe considerar dos (2) vehículos por turno de dedicación exclusiva para la mantención de semáforos. Ejecutar recorridos e inspección preventivos y/o correctivos, durante todos los días del año a cada semáforo	No realizar recorridos diarios por 5 días.	5 U.F.
7	10.6.1		Vehículo se encuentra en mantención por 4 días sin dar aviso al ITO.	40 U.T.M.
8	10.6.1		Vehículo se encuentra en mantención por 2 días sin dar aviso al ITO.	20 U.T.M.


Total Multa a descontar de Factura: **27 UF + 60 UTM**

- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio.


ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


TEMIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN
CONTROL INTERNO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN

WJB/JHY/FVY

- c.c.: * Secretario Municipal (Notificar)
 * Dirección de Asesoría Jurídica.
 * Tesorería.
 * Dirección de Administración y Finanzas
 * Dirección de Control Interno
 * Dirección de Tránsito
 * Contratista, Tek Chile S.A., Bernardo O'Higgins N° 0935, Temuco.
 * Of. de Partes